



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 09 de octubre del 2018, el Diputado Moisés Reyes Sandoval, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire instrucciones a los Secretarios de: Comunicaciones y Transportes; De Turismo; De Medio Ambiente y Recursos Naturales; De Marina; De Desarrollo Social; y al De Trabajo y Previsión Social; así como al Procurador Federal de Protección al Ambiente y demás funcionarios involucrados en la Construcción de la Marina Náutica Cabo Marqués, S.A., a efecto de que de manera inmediata, con la participación de los restauranteros y cooperativas de prestadores de servicios turísticos de puerto marqués, se aboquen a la atención de la Problemática ambiental, económica y social que se han generado en la Zona de Puerto Marqués con motivo de la construcción de la citada Marina, y den respuesta a las diversas peticiones formuladas por quienes resultaron afectados con dicho proyecto; y oportunamente remitan a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, un informe escrito pormenorizado del estado que guarda dicho conflicto, en los siguientes términos:

“El Grupo Mexicano de Desarrollo, construyó en el Poblado de Puerto Marqués de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, el proyecto de la Marina Cabo Marqués el cual cuenta con una capacidad para 125 yates y veleros de hasta 250 pies; y una Marina Seca para 200 embarcaciones, además de todos los servicios integrales de gasolinera náutica, rampa de botado, plataforma de servicios, estacionamiento, casa club y estacionamiento privado.

El Grupo Mexicano de Desarrollo, en su proyecto contempló como complemento de la Marina al pueblo de puerto marqués, y donde las familias pudieran disfrutar de paseos entre sus malecones, restaurantes y tiendas náuticas, con la finalidad de generar mayores posibilidades de diversión y descanso que el mar ofrece, además de explorar lugares inaccesibles, practicar los deportes acuáticos y disfrutar en plena libertad y seguridad, situación que ha quedado muy lejos de la



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

realidad, toda vez que no es como lo promueve y pregon a el citado consorcio, ya que su construcción vino a causar una problemática muy compleja que hasta hoy en día no ha tenido solución, trayendo como consecuencia una disminución en el turismo que anteriormente acudía a Puerto Marqués.

Los habitantes de Puerto Marqués, por tradición familiar e histórica han vivido principalmente de la prestación de servicios turísticos en la bahía del mismo nombre, atendiendo con esmero al turismo nacional e internacional que opta visitar el paradisíaco Puerto de Acapulco, Guerrero, cuyas playas lo ubican como uno de los lugares más hermosos del mundo.

El Grupo Mexicano de Desarrollo, por concesión que le fue otorgada por las autoridades competentes, inicio el Proyecto denominado “Marina Náutica Cabo Marqués” S.A. mermando en gran medida la captación de turistas debido a las repercusiones ocasionadas por la construcción de la marina, debido a las obras realizadas que trajeron como consecuencia inmediata el cambio de las corrientes marinas.

Es por ello que los prestadores de servicios turísticos y restauranteros estiman que con el citado proyecto se les ocasionó perjuicios, limitando su ingreso y el de sus familiares debido a una mala planeación de la obra; que trajo como consecuencia inmediata la afectación de su área de playa que anteriormente contaban los restaurantes, ocasionando el retiro automático de los clientes, además de que iniciado el conflicto algunos fueron denunciados ante el ministerio público del fuero común, por haberse manifestado en su momento en defensa de su patrimonio y de sus empleos.

Los lugareños sostienen que uno de los aspectos importantes en la Construcción de la Marina Náutica Puerto Marqués, lo constituye la afectación ambiental, causada a bancos de peces y moluscos, y otros animales propios de la zona, así como prohibir la pesca y buceo de las personas que viven de estas actividades.

Por último, es del conocimiento público que en su oportunidad el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) determinó que en la zona de construcción de la marina existen vestigios arqueológicos y por lo tanto afecta el patrimonio de la nación.

Los fenómenos naturales Manuel e Ingrid, que tuvieron verificativo los días 15 y 16 de septiembre del año 2013, ocasionaron grandes daños en todo el Estado,



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

inundaciones y cuantiosos daños a la infraestructura pública, caminos, carreteras, puentes, escuelas, viviendas y comercios, e inclusive cuantiosas pérdidas humanas, y en el caso de Puerto Marqués, dichos fenómenos naturales agravaron la situación y la problemática que años atrás venían enfrentando los lugareños, específicamente los restauranteros y cooperativas de prestadores de servicios turísticos.

El día 30 de agosto de 2012, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente clausuró la obra, ya que previa a la realización de una inspección minuciosa, se determinó que no se realizaron obras preventivas y se afectó a terceros. En esto es donde se determina la afectación de la obra hacia los restauranteros más cercanos a la misma, ya que debido a la colocación de piedras y material de relleno se desviaron las corrientes marinas y estas comenzaron a golpear directamente los cimientos de los restaurantes, ocasionando que la salinidad y la fuerza de las olas fuera paulatinamente debilitando las bases sobre los que posan las construcciones afectadas.

El 01 de septiembre de 2012, en el Periódico el Sur, “El delegado de la PROFEPA, Joel Tacuba García, explicó que el GMD incumplió en diversas condicionantes de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) autorizada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). No realizaron obras preventivas para evitar el azolvamiento en algunas zonas, lo que provocó la modificación en la línea de costa, así como afectación patrimonial a terceros”

Tal es el caso, de los restauranteros afectados y cooperativas de prestadores de servicios acuáticos de Puerto Márquez, los cuales han realizado diversas peticiones ante autoridades Federales, Estatales y Municipales, a quienes han planteado la grave problemática que han venido enfrentando desde el año 2010 a la fecha, consistente en la afectación ocasionada a los diversos establecimientos comerciales ubicados en el tercer bloque de Puerto Marques, con motivo de la construcción de la Marina Náutica Cabo Marqués, S.A., realizada por la empresa Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A. sin recibir a la fecha respuesta positiva alguna de los tres niveles de Gobierno.

Con fecha 18 de octubre del año 2013, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, emitió el Acuerdo por el que se Crea el Consejo Estatal para la Restauración de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial Número 84, Alcance I, el cual tiene por objeto establecer una sinergia entre los distintos órdenes de gobierno y con la sociedad civil, encaminada a coordinar las acciones y esfuerzos para la



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

planeación, restauración, reconstrucción y la reactivación económica y social de las zonas afectadas por la tormenta tropical “Manuel” en el Estado de Guerrero.

Dada la complejidad del problema, y la nula respuesta por parte de las autoridades involucradas a los afectados, se hace necesario exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a los titulares de las dependencias involucradas a implementar acciones a efecto de buscar una inmediata solución a la problemática generada por la construcción de la Marina Náutica Cabo Marqués; así mismo, exhortar a las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que retomen el asunto y en uso de sus facultades constitucionales coadyuven a la búsqueda de solución del mismo, con el objeto de que los restauranteros y cooperativas de prestadores de servicios turísticos de Puerto Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, tengan una respuesta favorable a sus demandas y se generen las condiciones necesarias para que continúen con el desempeño normal de su actividad”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 09 de octubre del 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Moisés Reyes Sandoval.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire instrucciones a los Secretarios de: Comunicaciones y Transportes; de Turismo; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Marina; de Desarrollo Social; y al de Trabajo y Previsión Social; así como al Procurador Federal de Protección al Ambiente y demás funcionarios involucrados en la Construcción de la Marina Náutica Cabo Marqués, S.A., a efecto de que de manera inmediata, con la



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

participación de los restauranteros y cooperativas de prestadores de servicios turísticos de puerto marqués, se aboquen a la atención de la Problemática ambiental, económica y social que se han generado en la Zona de Puerto Marqués con motivo de la construcción de la citada Marina, y den respuesta a las diversas peticiones formuladas por quienes resultaron afectados con dicho proyecto; y oportunamente remitan a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, un informe escrito pormenorizado del estado que guarda dicho conflicto.

ARTICULO SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales de fiscalización y rendición de cuentas conozcan, den seguimiento y, en su caso , coadyuven a la búsqueda de solución definitiva al conflicto generado en el Poblado de Puerto Marqués, de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, por las afectaciones derivadas de la construcción de la “Marina Náutica Cabo Marqués, S.A.”, en donde resultaron afectados un número considerable de restauranteros y cooperativas de prestadores de servicios turísticos en la zona y que han venido afrontando dicha problemática desde hace más de 8 años sin que hasta la fecha hayan tenido respuesta de solución alguna.

ARTICULO TERCERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a las Comisiones de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, de Turismo y de Desarrollo Económico y Trabajo, para que de manera conjunta den seguimiento al presente Acuerdo e informen a esta Soberanía sobre el avance en el cumplimiento del mismo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos procedentes.



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal; al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a los integrantes de la Mesa Directiva de los Restauranteros y Cooperativas de Prestadores de Servicios Acuáticos de Puerto Marqués, y las Comisiones de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático; de Turismo; y de Desarrollo Económico y Trabajo de este Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

ADALID PÉREZ GALEANA

ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS SECRETARIOS DE: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE TURISMO; DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE MARINA; DE DESARROLLO SOCIAL; Y AL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; ASÍ COMO AL PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DEMÁS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA MARINA NÁUTICA CABO MARQUÉS, S.A., A EFECTO DE QUE DE MANERA INMEDIATA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS RESTAURANTEROS Y COOPERATIVAS DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE PUERTO MARQUÉS, SE ABOQUEN A LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SOCIAL QUE SE HAN GENERADO EN LA ZONA DE PUERTO MARQUÉS CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CITADA MARINA, Y DEN RESPUESTA A LAS DIVERSAS PETICIONES FORMULADAS POR QUIENES RESULTARON AFECTADOS CON DICHO PROYECTO; Y OPORTUNAMENTE REMITAN A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, UN INFORME ESCRITO PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA DICHO CONFLICTO.)